

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0416.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0416.2016
BITÁCORA: 13/G1-0160/06/16

Pachuca, Hidalgo, 21 de Junio de 2016

182650

OCTAVIANO HERRERA RODRIGUEZ

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO
Keston
23 JUN 2016

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133/02/03/516.-2009 de fecha 12 de Junio de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. "PARCELA 26 Z-1 P1/1", Singuilucan, S-13-057-PAR-005/09, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 28.590 Metros cúbicos	3	1	3	16114943	16114945
P.P. "PARCELA 26 Z-1 P1/1", Singuilucan, S-13-057-PAR-005/09, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 3.574 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16114946	16114946
P.P. "PARCELA 26 Z-1 P1/1", Singuilucan, S-13-057-PAR-005/09, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 1.787 Metros cúbicos	1	1	1	16114947	16114947
P.P. "PARCELA 26 Z-1 P1/1", Singuilucan, S-13-057-PAR-005/09, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 1.663 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16114948	16114948
P.P. "PARCELA 26 Z-1 P1/1", Singuilucan, S-13-057-PAR-005/09, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 0.208 Metros cúbicos	1	1	1	16114949	16114949
P.P. "PARCELA 26 Z-1 P1/1", Singuilucan, S-13-057-PAR-005/09, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 0.104 Metros cúbicos	1	1	1	16114950	16114950
P.P. "PARCELA 26 Z-1 P1/1", Singuilucan, S-13-057-PAR-005/09, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 5.774 Metros cúbicos	1	1	1	16114951	16114951
P.P. "PARCELA 26 Z-1 P1/1", Singuilucan, S-13-057-PAR-005/09, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.722 Metros cúbicos	1	1	1	16114952	16114952
P.P. "PARCELA 26 Z-1 P1/1", Singuilucan, S-13-057-PAR-005/09, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.361 Metros cúbicos	1	1	1	16114953	16114953
P.P. "PARCELA 26 Z-1 P1/1", Singuilucan, S-13-057-PAR-005/09, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 3.193 Metros cúbicos	1	1	1	16114954	16114954

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Junio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0416.2016

BITÁCORA: 13/G1-0160/06/16

Pachuca, Hidalgo, 21 de Junio de 2016

162650

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- M.I. Víctor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

12 folios

FVC/AVP/ECA